



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-2924-23 ordenanza 9776-23

Sr. Intendente Municipal

Dr. Javier. A. MARTINEZ

Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la normativa que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día martes 12 de Septiembre del corriente, al considerar el Expediente. EX-2023-2924-PERHCD-HCD D.E. eleva Expte. D-1046-23 SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS. Ref.: Licitación Barrido y limpieza de calles de la zona céntrica de la ciudad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase, al Departamento Ejecutivo Municipal al llamado a Licitación Pública para la contratación por parte de la Municipalidad de Pergamino, del Servicio de Barrido y Limpieza de calles de la zona centro de la Ciudad de Pergamino, en el sector, frecuencia y modalidad dispuesta en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, agregado a fs 2 a 24.

ARTÍCULO 2°: Apruébase, el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública Servicio de Barrido y Limpieza de calles de la zona centro de la Ciudad de Pergamino, cuyo texto forma parte de la presente y que se agrega de fs 2 a 24.-

ARTÍCULO 3°: Autorízase, al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos, de los ejercicios futuros, conforme lo demande la ejecución que surja como consecuencia de la Licitación Pública cuyo Pliego de Bases y Condiciones se aprueba en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9776-23